



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 035

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - AD REFERÉNDUM", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.-----

Asunción, 11 de febrero de 2013

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 08/2013, de fecha 7 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite los antecedentes de la Contratación Directa N° 01/2013 "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - AD REFERÉNDUM**"; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2013 de fecha 5 de febrero de 2013, menciona lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...*", el Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta la Contratación Directa N° 01/2013 "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - AD REFERÉNDUM**"; y,

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función legal de ésta Secretaría; y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Norma Elena Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
.....
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 035

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - AD REFERÉNDUM", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.-----

- Art. 1°. **DECLARAR**, desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2013 "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - AD REFERÉNDUM**", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.-----
- Art. 2°. **AUTORIZAR**, el segundo llamado para la Contratación Directa N° 01/2013 "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, 2do. LLAMADO**", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.-----
- Art. 3°. **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.-----
- Art. 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

N° 035

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

SEPRELAD
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General